

**MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO 175 DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA**

NORMAS URBANÍSTICAS

ANEJO VIII

**SUELOS PERTENECIENTES A LOS SISTEMAS DE
ESPACIOS LIBRES Y DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**

LÍNEAS QUE SE AÑADEN

Código: 60.20.

Hojas del plano: I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Equipamiento sanitario.

Superficie (m²): 20.000.

Sistema general o local: SL.

Público (PU) o privado (PV): PV.

Grupos de uso: 4 (ES).

Observaciones: Superficie edificable: 30.000 m².

Código: 89.19.

Hojas del plano: I-17, I-18.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde en la glorieta de Manuel Albar.

Superficie (m²): 4.506.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones:

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha 17 JUL 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo: Luis Jiménez Abad

LÍNEAS QUE SE SUPRIMEN

Código: 89.44.

Hojas del plano: H-17, I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde pública.

Superficie (m²): 35.455.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PU.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones:

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha 17 JUL 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Pdo.: Luis Jiménez Abad

LÍNEAS QUE SE MODIFICAN

ESTADO ACTUAL:

Código: 60.04.

Hojas del plano: I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde entre la prolongación de Gomez Laguna y el Canal Imperial.

Superficie (m²): 29.776.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones:

Código: 60.07.

Hojas del plano: I-17, I-18.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde junto a prolongación de Gómez Laguna y vía férrea.

Superficie (m²): 69.885.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones:

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha 17 JUL 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad

Código: 60.19.

Hojas del plano: I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Equipamiento deportivo en prolongación de Gómez Laguna.

Superficie (m²): 44.294.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 2 (ED).

Observaciones:

Código: 89.05.

Hojas del plano: H-17, I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde junto a viario al sur de Valdefierro y frente a prolongación de Gómez Laguna.

Superficie (m²): 62.209.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones:

ESTADO PROYECTADO:

Código: 60.04.

Hojas del plano: I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde entre la prolongación de Gomez Laguna y el Canal Imperial.

Superficie (m²): **39.708.**

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones: *Mediante un estudio de detalle referido al ámbito formado por la zona verde 60.04 y el vial de acceso a la parcela ED(PU)60.19 desde la conexión de prolongación de la avenida de Gómez Laguna con la calle de Marcelino Álvarez, podrá variarse la posición y la anchura de éste, siempre que no disminuya la superficie calificada como zona verde.*

Código: 60.07.

Hojas del plano: I-17, I-18.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde junto a prolongación de Gómez Laguna y vía férrea.

Superficie (m²): **62.338.**

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones: *Mediante un estudio de detalle referido al ámbito formado por la zona verde 60.07 y los viales de acceso a la parcela ES(PV)60.20 desde la prolongación de la avenida de Gómez Laguna y la conexión de ésta con la calle de Marcelino Álvarez, podrá variarse la posición y la anchura de éstos, siempre que no disminuya la superficie calificada como zona verde.*

Código: 60.19.

Hojas del plano: I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Equipamiento deportivo en prolongación de Gómez Laguna.

Superficie (m²): **39.294.**

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 2 (ED).

Observaciones:

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha **17 JUL 2020**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad

Código: 89.05.

Hojas del plano: H-17, I-17.

Localización, identificación o emplazamiento: Zona verde junto a viario al sur de Valdefierro y frente a prolongación de Gómez Laguna.

Superficie (m²): **97.664**.

Sistema general o local: SG.

Público (PU) o privado (PV): PUB.

Grupos de uso: 1 (ZV).

Observaciones:

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha **17 JUL 2020**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Abad

**MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO 175 DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA**

NORMAS URBANÍSTICAS

ANEJO

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1,5 DEL PLAN PARCIAL DEL
SECTOR SUZ89/4 (VALDESPARTERA)**

ESTADO ACTUAL

[...]

CAPÍTULO CUARTO

RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN LUCRATIVA NO DESTINADA A VIVIENDAS (T)

ARTÍCULO 4.1. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

[...]

5. Condiciones de edificabilidad:

En la variante tipológica (a), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcelas T1 (superficie de parcela: 1.890 m²): 3.700 m²t.

En la variante tipológica (b), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T2 (superficie de parcela: 2.180 m²): 6.000 m²t.

En la variante tipológica (c), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T3 (superficie de parcela: 2.112 m²): 13.500 m²t.

En la variante tipológica (d), se establecen las siguientes superficies edificables máximas:

- Parcela T4 (superficie de parcela: 4.781 m²): 11.000 m²t.
- Parcela T5 (superficie de parcela: 3.066 m²): 8.600 m²t.
- Parcela T6 (superficie de parcela: 2.505 m²): 7.500 m²t.
- Parcela T7 (superficie de parcela: 1.943 m²): 6.500 m²t.

En la variante tipológica (e), se establecen las siguientes superficies edificables máximas:

- Parcela T8-1 (superficie de parcela: 26.500 m²): 47.200 m²t.
- Parcela T8-2 (superficie de parcela: 4.634 m²): 8.253 m²t.

En la variante tipológica (f), se establece las siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T9 (superficie de parcela: 10.106 m²): 18.513 m²t.

En la variante tipológica (g), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcelas T10 (superficie de cada parcela: 576 m²): 4.200 m²t.

En la variante tipológica (h), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T11 (superficie de parcela: 3.000 m²): 1.500 m²t.

ESTADO PROYECTADO

[...]

CAPÍTULO CUARTO

RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN LUCRATIVA NO DESTINADA A VIVIENDAS (T)

ARTÍCULO 4.1. CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

[...]

5. Condiciones de edificabilidad:

En la variante tipológica (a), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcelas T1 (superficie de parcela: 1.890 m²): 3.700 m²t.

En la variante tipológica (b), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T2 (superficie de parcela: 2.180 m²): 6.000 m²t.

En la variante tipológica (c), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T3 (superficie de parcela: 2.112 m²): 13.500 m²t.

En la variante tipológica (d), se establecen las siguientes superficies edificables máximas:

- Parcela T4 (superficie de parcela: 4.781 m²): 11.000 m²t.
- Parcela T5 (superficie de parcela: 3.066 m²): 8.600 m²t.
- Parcela T6 (superficie de parcela: 2.505 m²): 7.500 m²t.
- Parcela T7 (superficie de parcela: 1.943 m²): 6.500 m²t.

En la variante tipológica (e), se establecen las siguientes superficies edificables máximas:

- Parcela T8-1 (superficie de parcela: 26.500 m²): **17.200** m²t.
- Parcela T8-2 (superficie de parcela: 4.634 m²): 8.253 m²t.

En la variante tipológica (f), se establece las siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T9 (superficie de parcela: 10.106 m²): 18.513 m²t.

En la variante tipológica (g), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcelas T10 (superficie de cada parcela: 576 m²): 4.200 m²t.

En la variante tipológica (h), se establece la siguiente superficie edificable máxima:

- Parcela T11 (superficie de parcela: 3.000 m²): 1.500 m²t.

Zaragoza
AYUNTAMIENTO



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
El presente PROYECTO ha sido aprobado
con carácter DEFINITIVO, por acuerdo plenario
de fecha **17 JUL 2020**
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luls Jiménez Abad

